Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PROPUESTA: "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", ID 2490-30-LR24.-
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 474 DE 2 DE ABRIL DE 2024, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°619 DE 2 DE MAYO DE 2024.-
FECHA DE APERTURA: 6 DE MAYO DE 2024.- **HORA APERTURA: 15:30 HORAS**
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO **N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 5 /**

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	HABILIDAD: ESTADO EN EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA $2.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 15 DE JUNIO DE 2024, ENTREGADA EN:		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
			SECRETARIA MUNICIPAL	EL PORTAL (ELECTRONICA)		SI / NO	FORMULARIO N°1	
1.-CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A (*) RUT: 84.060.600-7	SI	SI	SI	----------	SI	NO	--------	NO
2.-BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.124.467-1	SI	SI	---------	SI	SI	NO	--------	NO
3.-CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA RUT: 76.298.660-4	SI	SI	SI	---------	SI	NO	--------	NO
4.-CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L (**) RUT: 77.803.081-0	SI	SI	---------	SI	SI	NO	--------	NO
5.-FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (***) RUT: 77.585.821-4	SI	SIN INFORMACIÓN	---------	SI	SI	SI	SI	NO

ENMENDADO "VALE"

OBSERVACIONES: (*) CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX, RUT: 84.060.600-7, EN EL FORMULARIO N° 1 SEÑALA COMO REPRESENTANTE LEGAL A DON JUAN MIGUEL MUSALEM BENDEK PERO AL MOMENTO DE FIRMAR LO HACE DON SEBASTIAN FRANCO LLANEZA. (**) GARANTIA TOMADA POR CEEM EIRL. (***) FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT: 77.585.821-4 SE PRESENTA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA, RUT: 76.807.376-7 Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT: 76.951.815-0, EL CUAL EN SU FORMULARIO N° 1 INDICA DE MANERA ERRADA SU RUT TODA VEZ QUE DONDE DICE: 76.915.815-0 DEBE DECIR: 76.951.815-0, JUNTO A QUE FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA SE ENCUENTRA SIN INFORMACIÓN EN SU CERTIFICADO DE HABILIDAD EMITIDO POR EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Municipalidad de Providencia SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL Secretaría Municipal

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Municipalidad de Providencia SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

RODRIGO HERNAN BERNA VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS

PROPUESTA: "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", ID 2490-30-LR24.-
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 474 DE 2 DE ABRIL DE 2024, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°619 DE 2 DE MAYO DE 2024.-
FECHA DE APERTURA: 6 DE MAYO DE 2024.- **HORA APERTURA: 15:30 HORAS**
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO **N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON ____5____/**

NOMBRE PROPONENTE	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	FORMULARIO N°2	RESPALDOS	
1.-CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A RUT: 84.060.600-7	SI	SI	NO
2.-BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.124.467-1	SI	SI	NO
3.-CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA RUT: 76.298.660-4	SI	SI	NO
4.-CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L (****) RUT: 77.803.081-0	SI	SI	NO
5.-FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 77.585.821-4	SI	SI	NO

OBSERVACIONES: (****) CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L, RUT: 77.803.081-0 EN SU FORMULARIO N° 2 SEÑALA COMO RAZON SOCIAL CEEM EIRL.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUEJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

RODRIGO HERNAN BERNA VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS

PROPUESTA: "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", ID 2490-30-LR24.-
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 474 DE 2 DE ABRIL DE 2024, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°619 DE 2 DE MAYO DE 2024.-
FECHA DE APERTURA: 6 DE MAYO DE 2024.- **HORA APERTURA: 15:30 HORAS**
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO **N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON ____5____/**

NOMBRE PROPONENTE	CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS FORMULARIO N°3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°4	DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	VALOR TOTAL UF IVA INCLUIDO	PLAZO		
1.-CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A RUT: 84.060.600-7	UF 17.745,08	120 Días corridos	SI	NO
2.-BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.124.467-1	UF 17.013,5073	135 Días corridos	SI	NO
3.-CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA RUT: 76.298.660-4	UF 15.364,74	150 Días corridos	SI	NO
4.-CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L (***) RUT: 77.803.081-0	UF 12.498,0682	119 DIAS CORRIDOS	SI	NO
5.-FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 77.585.821-4	UF 11.978,84	135 DIAS CORRIDOS	SI	NO

OBSERVACIONES: (***) CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L, RUT: 77.803.081-0 EN SU FORMULARIO N° 3 SEÑALA COMO RAZON SOCIAL CEEM EIRL, AL IGUAL QUE EN EL FORMULARIO N° 4.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

Municipalidad de Providencia SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DIRECTOR

RODRIGO HERNAN BERNA VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

soy

Memorándum Nº 9223

Antecedentes: Decreto Exento N° 474 de fecha 2 de abril de 2024; N° 619 de fecha 02 de mayo de 2024; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes de los Oferente.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública **"2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA"**, adquisición Mercado Públicos **ID: 2490-30-LR24**

22 MAYO 2024

PROVIDENCIA,

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **"2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA"**, adquisición Mercado Público **ID 2490-30-LR24,** para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°474 de fecha 02 de abril de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública, mediante Decreto Exento N°619 de fecha 2 de mayo de 2024, se ratifican las respuestas a las consultas generadas durante el proceso licitatorio y Aclaración N°1.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **6 de mayo de 2024**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.298.660-4	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	**Admisible**
2	84.060.600-7	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	**Admisible**
3	76.124.467-1	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	**Admisible**
4	77.803.081-0	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	**Admisible**
5	77.585.821-4; 76.807.376-7; 76.915.815-0	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, en UTP con las empresas SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA y CONSTRUCTORA CAICONA SPA.	**Admisible**

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	**OFERTA ECONÓMICA**	75%
2	**EXPERIENCIA**	24%
3	**CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES**	1%
	TOTAL	**100%**

soy [redacted]

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

CIRTERIOS DE EVAULACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS				
	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	UTP: FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA; SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA; CONSTRUCTORA CAICONA SPA
OFERTA ECONÓMICA (75%)	58,47	42,55	52,81	71,88	**75,00**
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (24%)	24,00	24,00	24,00	9,60	**9,60**
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00	1,00	**1,00**
TOTAL	83,47	67,55	77,81	82,48	**85,60**

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública **"2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA" ID: 2490-30-LR24**, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	**FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, en UTP con las empresas SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA y CONSTRUCTORA CAICONA SPA.**
RUT	**77.585.821-4; 76.807.376-7; 76.951.815-0**
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**11.978,84 UF impuesto incluido**
PLAZO DEL CONTRATO	**135 días corridos**
AUMENTO DE CONTRATO	**Posibilidad del 30% del valor total del contrato.**

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) TITULAR JOSÉ DANIEL AGUIRRE ÁVILA RUT [redacted] Escalafón Profesional, Grado 8, (IMC) SUPLENTE CAROLA MOLINA CUTIÑO RUT [redacted] Escalafón Profesional, Grado 6, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° Jurídica

V°B° Control

V°B° Administración Municipal

V°B Alcaldesa

MCG//RQC/rqc
Distribución
Archivo "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", ID: 2490-30-LR24.

31 MAY 2024
1225 56

LICITACIÓN PÚBLICA

"2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA"
ID: 2490-30-LR24

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 17 de mayo de 2024.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", ID: 2490-30-LR24**, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Exento N° 474 de fecha 2 de abril de 2024 se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y designan la comisión evaluadora. Mediante Decreto EX. N° 619 de fecha 02 de mayo de 2024, se ratifica Aclaración N°1 y respuestas a las consultas formuladas en la licitación.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **06 de mayo de 2024**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 OFERENTES:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.298.660-4	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA
2	84.060.600-7	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.
3	76.124.467-1	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
4	77.803.081-0	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.
5	77.585.821-4	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico **www.mercadopublico.cl**, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA.	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 4: ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	✓	✓	✓	✓	✓

Nota: Cumple/No Cumple

1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión de apertura, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, las siguientes ofertas:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.298.660-4	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA
2	84.060.600-7	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.
3	76.124.467-1	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
4	77.803.081-0	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.
5	77.585.821-4	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Exento N° 474 de fecha 2 de abril de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
CHRISTOPHER RODRIGO WRIGHTON BARAHONA	[redacted]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MIGUEL ANGEL BEAS MARIGUAL		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIA ALEJANDRA GODOY ROJAS		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Especiales de Obra
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Aclaraciones, Consultas y respuestas formulas en la licitación.
- Cronograma de la propuesta.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el Art. 6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, así como las Bases y las Respuestas a Consultas emitidas por Decreto Ex. N° 619 de fecha 02 de mayo de 2024, determina que las siguientes empresas pasan a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	OFERENTE
1	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA
2	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.
3	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
4	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Art. N° 6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
1. OFERTA ECONÓMICA	75%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula: **(Oferta Menor Valor * 100) * x 75%** **Oferta a Evaluar**
2. EXPERIENCIA	24%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el punto N° 5.2.1 de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: **N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE** / **PUNTAJE** Acredita 5 experiencias. — 100 *24% Acredita 4 experiencias. — 80 *24% Acredita 3 experiencias. — 60 *24% Acredita 2 experiencias. — 40 *24% Acredita 1 experiencia. — 20 *24% No acredita experiencia. — 0
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	**DESCRIPCIÓN** / **PUNTAJE** Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales. — 100 * 1% No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas. — 0

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (75%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por los oferentes en el Formulario N° 3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS, generándose el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO UF	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (75%)
1	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	15.364,74	77,96	58,47
2	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	21.116,6452	56,73	42,55
3	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	17.013,5073	70,41	52,81
4	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	12.498,0682	95,85	71,88
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	11.978,84	100,00	75,00

5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (24%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA, con su respectiva acreditación, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales de Obra, Punto N° 5.2 "Antecedentes Técnicos" de licitación.

De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtiene lo siguiente: % UT y 6.6.

OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	OBSERVACIONES	PTJE.	PON. 24%
CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	6	5	Se evaluó hasta la 5ta experiencia presentada	100,00	24,00
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	10	5	Se evaluó hasta la 5ta experiencia presentada	100,00	24,00
BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	12	5	Se evaluó hasta la 7a experiencia presentada	100,00	24,00
CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	8	2	Acredita sólo 2 experiencias de acuerdo a lo solicitado.	40,00	9,60
FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	3	2	Acredita sólo 2 experiencias de acuerdo a lo solicitado.	40,00	9,60

5.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA		Si	100,00	1,00
2	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.		Si	100,00	1,00
3	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.		Si	100,00	1,00
4	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.		Si	100,00	1,00
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA		Si	100,00	1,00

6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

CIRTERIOS DE EVAULACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS				
	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
OFERTA ECONÓMICA	58,47	42,55	52,81	71,88	75,00
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	24,00	24,00	24,00	9,60	9,60
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	83,47	67,55	77,81	82,48	85,60

7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a **FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT 77.585.821-4, en UTP con las empresas SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA RUT 76.807.376-7 y CONSTRUCTORA CAICONA SPA 76.915.815-0.**

- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta a adjudicar resulta ser la más económica de las ofertas recibidas. También se indica que está dentro del valor del presupuesto estimado para esta contratación, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal. Se hace mención que de acuerdo a los valores informados en la carta oferta, la suma de utilidades y Gastos Generales equivalen a un 25% del costo directo, el cual corresponde a un 10% y un 15% respectivamente.

- **EXPERIENCIA:** La UTP acredita **2** experiencias de acuerdo a las obras descritas en el proceso de licitación, pero cabe señalar que acredita mayor experiencia en otro tipo de trabajos

- **PLAZO:** El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio y el plazo de 135 días corridos ofertado para el desarrollo del proyecto es acorde al plazo requerido por el municipio.

Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **"2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA" ID: 2490-30-LR24**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, en UTP con las empresas SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA y CONSTRUCTORA CAICONA SPA.
RUT	77.585.821-4; 76.807.376-7; 76.915.815-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	11.978,84 UF impuestos incluidos
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	135 días corridos

En constancia, firman la Comisión Evaluadora

[redacted]

CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA

[redacted]

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

[redacted]

MIGUEL BEAS MARIGUAL

[redacted]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN **149-2024**

FECHA **22/05/2024**

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **ADJUDICACIÓN "2DO LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA"**
ID 2490-30-LR24

UNIDAD VECINAL : UV -8

EMPRESA ADJUDICADA : FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA
RUT 76.585.821-4; 76.807.376-7; 76.915.815-0

SOLICITADO POR DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DECRETO EXENTO 9.223 **FECHA :** 22 DE MAYO DE 2024

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M$	447.826
MONTO DE LA OBLIGACION 2024:	M$	447.826
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M$	0

MONTO ORIGINAL CONTRATADO:
11.978,84 UF Impto. inc

EQUIVALENTES A $ 447.825.819.-
AL VALOR UF DEL 22 MAYO 2024 $ 37.384,74.-

135 DÍAS CORRIDOS

N° PREOBLIGACIÓN: 05-322

IMPUTACIÓN DEL GASTO (LÍNEA 4) :

CUENTA PRESUPUESTARIA :

SUBTÍTULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.
31	02	004	003	002

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 02 **CÓDIGO CR O CMP :** 41.20.26

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA / ESTUDIO / PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO BARRIO CALIFORNIA - ANDACOLLO

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° SECPLA

RVQ/MMD/GPD

FORMULARIO Nº1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
R.U.T.	:	77.585.821-4
DIRECCIÓN	:	[redacted]
TELÉFONO	:	[redacted]
E – MAIL	:	[redacted]

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	REGISTRO ELECTRONICO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
RUT	:	77.585.821-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
NOMBRE DE FANTASÍA	:	FMB INGENIERIA LIMITADA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	7 DE JUNIO DE 2022
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	FABIAN RODRIGO MIRANDA BRITO
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA CONSTRUCTORA CAICONA SPA
REPRESENTANTE LEGAL	:	FABIAN RODRIGO MIRANDA BRITO
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[redacted]
DURACIÓN	:	INDEFINIDA

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);

2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;

3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

[redacted]

Fabián Miranda Brito
RUT: [redacted]
FMB Ingeniería y Construcción Ltda.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

E. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA
R.U.T.	:	76.807.376-7
DIRECCIÓN	:	GASPAR DE ORENSE 801-QUINTA NORMAL
TELÉFONO	:	[redacted]
E – MAIL	:	[redacted]

F. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	REGISTRO ELECTRONICO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
RUT	:	76.807.376-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA
NOMBRE DE FANTASÍA	:	PALAMETAL SPA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	29 DE NOVIEMBRE 2017
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	JUAN IGNACIO PALACIOS PEREZ
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA CONSTRUCTORA CAICONA SPA
REPRESENTANTE LEGAL	:	JUAN IGNACIO PALACIOS PEREZ
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[redacted]
DURACIÓN	:	INDEFINIDA

G. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

4. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.

5. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

6. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

H. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

4. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);

5. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;

6. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

[redacted]

PALAMETAL Construcción

RUT: 76.807.376-7

[redacted]

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO Nº1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	CONSTRUCTORA CAICONA SPA
R.U.T.	:	76.915.815-0 [redacted]
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	[redacted]
E – MAIL	:	[redacted]

J. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	47 NOTARIA DE SANTIAGO, ELIAS JARUFE ROJAS
RUT	:	76.915.815-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	CONSTRUCTORA CAICONA SPA
NOMBRE DE FANTASÍA	:	CAICONA SPA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	CAROLINA SOLEDAD PRADO ROMAN
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA CONSTRUCTORA CAICONA SPA
REPRESENTANTE LEGAL	:	CAROLINA SOLEDAD PRADO ROMAN
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[redacted]
DURACIÓN	:	INDEFINIDA

K. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

7. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.

8. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

9. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

L. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

7. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);

8. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;

9. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

[redacted]

CAICONA
CAROLINA PRADO ROMÁN
REPRESENTANTE LEGAL

Carolina Soledad Prado Román
RUT: [redacted]
Constructora Caicona SPA

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO Nº2
(ANEXO TECNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	**2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA**
FINANCIAMIENTO	**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA**
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	**77.585.821-4**

Conforme al artículo N°7, letra B.1 de las Bases Administrativas, el oferente declara su experiencia en **obras de pavimentación y aguas lluvias en espacio público**, en contratos ejecutados desde el año 2010 en adelante, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a $100.000.000.- Impuesto incluido.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI	MEJORAMIENTO ACCESO ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL	$ 57.174.398	2022	CERTIFICADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI	MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR NORTE	$ 232.398.293	2023	CERTIFICADO
INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	MEJORAMIENTO Y OBRAS CIVILES ESTADIO MUNICIPAL DE LA PINTANA	$ 1.098.262.288	2023	CERTFICADO

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 3.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	**FABIAN MIRANDA BRITO**
Nombre del oferente	**FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted] Fabián Miranda Brito **RUT** [redacted] **FMB Ingeniería y Construcción Ltda.**
Fecha	6 de mayo de 2024

FORMULARIO Nº2
(ANEXO TECNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	**2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA**
FINANCIAMIENTO	**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA**
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	**77.585.821-4**

Conforme al artículo N°7, letra B.1 de las Bases Administrativas, el oferente declara su experiencia en **obras de pavimentación y aguas lluvias en espacio público**, en contratos ejecutados desde el año 2010 en adelante, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a $100.000.000.- Impuesto incluido.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
ILUSTRE MUNICIPALIDA DE MACHALI	CONSTRUCCION CAMINO ARIS	$ 89.666.500.-	2019-2020	CERTIFICADO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION ESCUELA JOSE BERNARDO SUAREZ	$ 241.040.380.-	2020-2021	CERTIFICADO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE BARRACNCAS	CONSERVACION SSHH, MULTICANCHA, PATIO PRE BASICA Y CIERRE PERIMETRAL	$ 248.173.675.-	2020-2021	CERTIFICADO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE CHINCHORRO	CONSERVACION ESCUELA AMERICA	$ 342.384.033	2021-2021	CERTIFICADO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE CHINCHORRO	CONSERVACION LICEO INSTITUTO COMERCIAL	$ 485.970.904.-	2021-2022	CERTIFICADO

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 3.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	CAROLINA SOLEDAD PRADO ROMAN
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA CAICONA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted] CAICONA CAROLINA PRADO ROMÁN REPRESENTANTE LEGAL Carolina Soledad Prado Román RUT: [redacted] Constructora Caicona SPA
Fecha	6 de mayo de 2024

Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA
FORMULARIO 3

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.585.821-4

ITEM	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (UF)	PRECIO TOTAL (UF)
1.	OBRAS DE INICIO DE FAENAS				
1.1	Instalación de faenas	sem	16	3,00	48,00
1.2	Cierros provisorios	sem	16	4,00	64,00
1.3	Letrero de Obra	sem	16	2,00	32,00
1.4	Señalética y seguridad	sem	16	3,00	48,00
	TOTAL INICIO DE FAENAS				
2.	OBRAS PRELIMINARES				
2.1	Demolición de pavimentos	m^2	1996	0,45	898,00
2.2	Demolición de sumideros existentes	un	2	20,00	40,00
2.3	Remoción de resaltos de caucho	un	2	10,00	20,00
2.4	Extracción de Soleras y solerillas	ml	390	0,21	82,00
2.5	Remoción de señaléticas	un	15	1,37	21,00
2.6	Trazado y niveles	m^2	2782	0,02	56,00
2.7	Excavación	m^3	987	0,60	592,00
2.8	Preparación terreno, escarif. y compact.	m^2	2595	0,02	52,00
	TOTAL OBRAS PRELIMINARES				
3.	PAVIMENTACIÓN				
3.1	Base Estabilizada				
3.1.1	Base Estabilizada de Veredas CBR ≥ 60% esp=0,07m	m^3	141,7	0,70	99,00
3.1.2	Base Estabilizada de Calzada y Accesos CBR ≥ 60% esp=0,30m	m^3	328	0,70	230,00
3.2	Pavimentos de hormigón G-30	m^2	1094	0,60	656,00
3.3	Juntura asfáltica	ml	40	1,00	40,00
3.4	Baldosas				
3.4.1	Baldosa microvibradas MINVU 0	m^2	130	0,90	117,00
3.4.2	Baldosa microvibrada rústica e=0,036	m^2	968	0,90	871,00
3.4.3	Baldosa microvibrada rústica e=0,07	m^2	597	1,20	716,00
3.5	Adoquin de piedra	m^2	84	1,10	92,00
3.6	Adocretos de hormigón	m^2	184	0,85	156,00
3.7	Suministro e instalación de Solerilla	ml	375	0,27	101,00
3.8	Suministro e instalacion de soleras	ml	154	0,41	63,00
3.9	Nivelacion de cámaras	N°	5	13,00	65,00
	SUBTOTAL PAVIMENTACION				
4.	AGUAS LLUVIAS				
4.1	Canal prefabricado con rejilla	ml	95	2,50	238,00
4.2	Canal In situ	ml	284	1,10	312,00
4.3	Tapa de registro	un	2	7,00	14,00
4.4	Traslado sumidero	un	2	15,00	30,00
	SUBTOTAL AGUAS LLUVIAS				
	TOTAL PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS				
5	PAISAJISMO				
5.1	Escarpe y limpieza del terreno	m^2	187	0,05	9,00
5.2	Extracción de arboles	un	27	5,00	135,00
5.3	Mejoramiento de suelo	m^3	56,1	2,00	112,00
5.4	Mulch de gravilla	m^2	187	1,30	243,00

5.5	Herbicida	m^2	187	0,10	19,00
5.6	Fertilizante	gr	4650	0,02	93,00
5.7	**Provisión y plantación de Arboles nuevos**				
5.7.1	*Arbol Quillaja Saponaria*	un	11	1,50	17,00
5.7.2	*Arbol Pyrus Calleryana*	un	13	1,70	22,00
5.7.3	*Arbol Cercis Siliquastrum*	un	18	1,60	29,00
5.7.4	Tutor en polin madera	un	84	0,20	17,00
	TOTAL PAISAJISMO				
6	**SISTEMA DE RIEGO**				
6.1	**OBRAS DE ALIMENTACION**				
6.1.1	Arranque y medidor de Agua Potable D=40mm.	un	1	15,00	15,00
6.1.2	Cámara para válvula	un	1	4,00	4,00
6.1.3	Programador	un	1	15,00	15,00
6.1.4	Válvula de corte	un	1	4,00	4,00
6.1.5	Filtro malla	un	1	5,00	5,00
6.1.6	Ventosa	un	1	7,00	7,00
	SUBTOTAL				
6.2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
6.2.1	Excavación	m^3	53,16	1,00	53,00
6.2.2	Rellenos y Compactacion	m^3	39,87	1,30	52,00
6.2.3	Cáma de Arena	m^3	13,29	1,10	15,00
	SUBTOTAL				
6.3	**RED DE DISTRIBUCION**				
6.3.1	Tuberia de HDPE				
6.3.1.1	Tuberia de HDPE D=63 mm.	ml	168	0,25	42,00
6.3.1.2	Tuberia de HDPE D=50 mm.	ml	275	0,20	55,00
6.3.2	Encamisado	ml	135	0,10	14,00
6.3.3	Tuberia de Polietileno de Baja Densidad D=16 mm.	ml	250	0,06	15,00
6.4	Goteros	un	500	0,03	15,00
	SUBTOTAL				
6.5	**PIEZAS ESPECIALES Y FITTINGS**				
6.5.1	Fittings para la totalidad de la Instalacion	gl	1	40,00	40,00
6.5.2	Instalacion de accesorios	gl	1	25,00	25,00
	SUBTOTAL				
6.6	Planos As built - Pruebas y puesta en marcha	gl	1	20,00	20,00
	SUBTOTAL				
	TOTAL RIEGO				
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACION**				
7.1	Gestión empalme CIA eléctrica	gl	1	40,00	40,00
7.2	Poste de empalme	un	1	35,00	35,00
7.3	Kit de empalme monofásico	un	1	65,00	65,00
7.4	TDA	un	1	35,00	35,00
7.5	Protecciones	un	1	5,00	5,00
7.6	Protectores diferenciales	un	3	7,00	21,00
7.7	Repartidor	un	3	7,00	21,00
7.8	Ductos galvanizados	ml	24	0,35	8,00
7.9	Suministro e instalacion de luminarias	un	13	12,00	156,00
7.10	Celda fotoelectrica	un	13	1,00	13,00
7.11	Suministro e instalacion de postes	un	7	10,00	70,00
7.12	Canalización	ml	280	0,30	84,00
7.13	Encamisado calzada	ml	9	2,00	18,00
7.14	**Cableado**				
7.14.1	Alimentador	ml	280	0,30	84,00
7.14.2	Cableado de postes	ml	110	0,30	33,00
7.15	Tierra de protección Barra	un	1	30,00	30,00
7.16	Tierra de protección lineal	ml	24	3,00	72,00
7.17	Pruebas	gl	1	7,00	7,00
7.18	Recepción obras eléctricas	gl	1	5,00	5,00
	TOTAL ILUMINACION				
8	**MOBILIARIO URBANO**				
8.1	Suministro e instalacion de escaños tipo Bannen individual	un	6	8,00	48,00
8.2	Suministro e instalacion de alcorque prefabricado de hormigon	un	10	9,00	90,00
8.3	Suministro e instalacion de Basurero	un	8	7,00	56,00
8.4	Suministro e instalacion de Segregadores	un	110	1,00	110,00
8.5	Reinstalación de señaléticas	un	1	2,10	2,00
	TOTAL MOBILIARIO				

9	**ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**				
9.1	Retiro de escombros y transporte a botadero	m^3	254	0,33	84,00
9.2	Aseo general y entrega	sem	16	1,00	16,00
	TOTAL ENTREGA Y RECEPCIÓN				
	TOTAL COSTO DIRECTO (UF)				**8.053,00**
	UTILIDADES (UF)				**805,30**
	GASTOS GENERALES (UF)				**1.207,95**
	VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (UF) **(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)**				**10.066,25**
	IVA (19%)				**1.912,59**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UF)				**11.978,84**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 135 DÍAS CORRIDOS.
El plazo estimado para la eke¿jecuciuión de las obras es de 135 días corridos.
Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	FABIAN RODRIGO MIRANDA BRITO
Nombre del oferente	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted] Fabián Miranda Brito RUT: [redacted] FMB Ingeniería y Construcción Ltda.
Fecha	6 DE MAYO DE 2024

FORMULARIO Nº4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	:	**2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA**
FINANCIAMIENTO	:	**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA**
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	**77.585.821-4**

OBRA : **HOJA:** **DE:**

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
Equipo a cargo de las obras	MES	4,5	160,000	720,00
Insumos de la obra (higiene, papelería, telefonía, intemet, etc.)	MES	4,5	9,400	42,30
Equipamiento (computadores, impresoras, plotter, etc.)	MES	4,5	7,200	32,40
Transportes (camioneta, combustibles, mantenciones, grúas, montacargas, etc.)	MES	4,5	15,200	68,40
Gastos oficina central	MES	4,5	9,900	44,55
Gastos financieros (garantías, certificados de fianza, etc.)	GL	1	150,200	150,20
Ensayos de laboratorio y control de calidad	GL	1	150,100	150,10
TOTAL GASTOS GENERALES				**UF 1.207,95**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	**FABIAN MIRANDA BRITO**
Nombre del oferente	**FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted] Fabian Miranda Brito RUT: [redacted] FMB Ingeniería y Construcción Ltda.
Fecha	6 de mayo de 2024

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

ENTRE

FMB Ingeniería y Construcción Limitada,

Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA y

Constructora Caicona SPA

En Santiago, con fecha 06 de mayo de 2024, comparecen: **FMB Ingeniería y Construcción Limitada**, RUT N° 77.585.821-4, representada por Fabián Miranda Brito, RUT: [redacted] en [redacted] domiciliado en [redacted]; **Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA,** Rut N° 76.807.376-7 representada por Juan Ignacio Palacios Pérez, RUT: [redacted], domiciliado en [redacted]; y **Constructora Caicona SPA,** RUT N° 76.951.815-0, representada por Carolina Soledad Prado Román, RUT [redacted], domiciliada en [redacted], todos comparecientes [redacted], quiénes exponen:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN: En relación al proceso de licitación pública, **ID N° 2490-30-LR24**, del mandante **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, denominada **"2do Llamado Mejoramiento Calle California"** en adelante **"la obra"**, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; por el presente instrumento, los comparecientes acuerdan en constituir una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, para formalizar la participación conjunta a dicho proceso.

SEGUNDO: OBJETO: La Unión Temporal de Proveedores, en adelante e indistintamente **"la UTP",** que se constituye por este acto, tendrá por objeto desarrollar en forma conjunta el estudio y ejecución de la obra en conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

TERCERO: SOLIDARIDAD: Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta por ellos presentada, de las bases de licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriba para la realización de la obra. En virtud de dicha solidaridad, el mandante, podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por el mandante de la obra a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto al otro en la parte que hubiere sido satisfecha. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título Noveno "De las Obligaciones Solidarias", del Libro Cuarto del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

CUARTO: FUNCIONES: se deja expresa constancia que las partes aportarán a la UTP como sigue:

Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA, será la encargada de la administración general de la obra, será el contacto directo con el mandante, para presentar antecedentes, subsanar solicitudes de aclaración, aportará al representante de la UTP, domicilio común de la UTP, emitirá facturas de Estados de Pago correspondiente a avances de obra, recibirá los pagos de factura, así como la entrega de garantías, contratación de profesionales y personal de obra y en general asume todas las funciones que se desprendan de la correcta ejecución de la obra.
Se deja expresa constancia que conforme al Artículo 67° bis de la Ley de Compras, los antecedentes aportados por cada integrante de la UTP se sumarán para efectos de contabilización de puntaje, en especial lo referido a, entre otros: experiencia certificada, capacidad económica, registro de contratistas, infraestructura, etc.
En lo no especificado anteriormente, cualquiera de los integrantes podrá aportar indistintamente.

QUINTO: CONSTANCIA: Los miembros de la presente UTP toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión temporal de proveedores individualmente considerado.
En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la unión temporal de proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

SEXTO: CESIÓN: Los comparecientes acuerdan que no podrá haber cesión de la participación de los miembros integrantes de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto.

SÉPTIMO: VIGENCIA: La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y durará **6 meses posterior a la liquidación total del contrato**, es decir, cubrirá el periodo de vigencia del contrato que establecen las bases.
En caso que, durante la vigencia del contrato, se acuerde con el mandante de la obra la ampliación de la vigencia del contrato por sobre el plazo de vigencia, el plazo antes citado se renovará conforme al acuerdo modificatorio que se suscriba.
Con todo, la vigencia de la presente UTP considerará el tiempo necesario para atender la solución a las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

OCTAVO: DOMICILIO: Los miembros de la unión temporal de proveedores fija como domicilio Los Jardines 217, Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana.

NOVENO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: La presente UTP designa como Representante o Apoderado común de ésta, a don Juan Ignacio Palacios Perez, el cual está facultado para: suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera y segunda del presente instrumento; representar a la UTP ante la entidad licitante; gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo; suscribir en representación de la UTP modificaciones de contrato; elevar reclamos ante Mercado Público y Contraloría General de la República; y representar a la UTP frente a los Tribunales de Justicia y en particular frente al Tribunal de Compras Públicas. En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra como suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a Fabián Miranda Brito con las mismas facultades.

DÉCIMO: PERSONERÍA: La personería de don Juan Ignacio Palacios Pérez para actuar en representación de la **Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA** consta en estatuto actualizado del registro electrónico de empresas y sociedades de fecha 29 de noviembre del 2017, y su vigencia consta en certificado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, registro de empresas y sociedades.

La personería de don Fabián Miranda Brito para actuar en representación de la sociedad **FMB Ingeniería y Construcción Limitada** consta en estatuto actualizado del registro electrónico de empresas y sociedades de fecha 07 de junio del 2022, y su vigencia consta en certificado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, registro de empresas y sociedades.

La personería de doña Carolina Soledad Prado Román para actuar en representación de la sociedad **Constructora CAICONA SPA** consta en escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2018 otorgada ante doña Susana Pasten Figueroa, Abogado, Notario Suplente del Titular de la 47 Notaría de Santiago Elías Jarufe Rojas, con oficio en Av. Pedro de Valdivia N°3317, Ñuñoa, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

UNDÉCIMO: ESCRITURA PÚBLICA: conforme a lo establecido en el Artículo 67 bis de la Ley de Compras se establece que, en caso de ser adjudicada la obra, el presente documento de CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, será formalizado por ESCRITURA PÚBICA ante la Notaría Pública Autorizada.

En comprobante previa lectura firman los comparecientes. –

[redacted]

Fabián Rodrigo Miranda Brito
RUT: [redacted]
FMB Ingeniería y Construcción Ltda.

[redacted]

Juan Ignacio Palacios Pérez
RUT N° [redacted]

[redacted]

CONSTRUCTORA CAICONA
CAROLINA PRADO ROMÁN
REPRESENTANTE LEGAL

Carolina Soledad Prado Román
RUT: [redacted]
Constructora Caicona SPA

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-madIF0sStV
Fecha de la consulta 06/05/2024 16:40

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	**77.585.821-4**	**SIN INFORMACIÓN**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-Pg8gkbCjn7
Fecha de la consulta 07/05/2024 09:39

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
palametal Spa	**76.807.376-7**	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-skcbUWan5x
Fecha de la consulta 07/05/2024 09:41

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
CONSTRUCTORA CAICONA SPA	**76.951.815-0**	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.